

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Jarafuel

2025/08892 *Anuncio del Ayuntamiento de Jarafuel sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 03/2025 de suplementos de créditos.*

#### ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial, adoptado el 21 de mayo de 2025 sobre aprobación del expediente 03/2025 de suplementos de créditos. Se procede a su publicación resumida por capítulos.

#### Suplementos en aplicaciones de gastos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	€
VI	INVERSIONES REALES	35.994,59

#### Suplementos en aplicaciones de ingresos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	€
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	35.994,59

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Jarafuel, 18 de julio de 2025.—El alcalde-presidente, Fernando García Martínez.

